



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

13 AGO 2014

DECRETO Nº 3126/14

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada **JUNTA DE VECINOS Nº 9-R ALTOVALSOL**; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 11 de agosto de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 954, de fecha 06 de agosto de 2013, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la **JUNTA DE VECINOS Nº 9-R ALTOVALSOL**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por la solicitante; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 11 de agosto de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 11 de agosto de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 11 de agosto de 2014, del Secretario Municipal; El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS Nº 9-R ALTOVALSOL	71.625.200-0		Carolina Bravo Barahona R.U.T. Nº	Nº 23, de 20 de febrero de 1990.-	Nº 64, de 12 de julio de 2004.-	Financiar la realización de la V versión del Festival Folclórico y feria Costumbrista de Altovalsol, los días 15 y 16 de agosto de 2014.	\$1.200.000.-

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
  - Dideco – Oficina de Partes –Asesoría Jurídica
- RJJ/LM/MRVV/FFNC